

MENDOZA, **23 de julio de 2025**

VISTO:

El trámite electrónico N° 18659/25 caratulado: "Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - CALICCHIO RUARTE, Jonathan Leandro - Carreras de Diseño".

CONSIDERANDO:

Que el alumno Jonathan Leandro CALICCHIO RUARTE ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "**Situaciones médicas, particulares y/o específicas**" como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

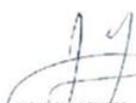
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de "**Situaciones médicas, particulares y/o específicas**" al alumno Jonathan Leandro CALICCHIO RUARTE (DNI N° 41365781) de la carrera de Diseño Gráfico, durante el periodo comprendido entre el VEINTISIETE (27) de mayo y el ONCE (11) de junio de 2025, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso d.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 309


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


D.J. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO